

Bogotá D.C. 21 de agosto de 2019
SDM-SC- 178191/2019

Señor (a):
NESTOR ANDRES ACEVEDO CASTRO
CARRERA 69 C # 2A-41, APTO. 202
TEL: 3155471475
Ciudad

472	Activo	Cancelado	No Escoje Número
de Devolución	Renunció	No Renunció	No Contactado
Quedó en Espera	Retenido	Asesorado	Asesorado
No Resolvió	Quedó en Espera		
Fecha:	Fecha:		
Nombre: Hernán Mauricio Martínez Rojas	Nombre del Ciudadano: Hernán Mauricio Martínez Rojas		
C.C.:	C.C.:		
Centro de Atención: 28 AGO '19	Centro de Atención: 28 AGO '19		
Observaciones: Mensajero C.C. 1032381542	Observaciones: Mensajero C.C. 1032381542		

REF: Respuesta SDM 203358/2019

Cordial Saludo,

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que una vez verificada su solicitud, se puede observar que la misma pertenece a la **Secretaría De Tránsito De Piedecuesta**.

Debido a lo antes mencionado, su solicitud fue remitida a dicha entidad, ya que la **Secretaría Distrital de Movilidad** conoce solamente de las infracciones o solicitudes que se encuentren dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediata al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalada remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario a en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

CP. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Actó: **DIEGO REINA** - Abogado contratista de la Subdirección de Contravenciones
Secretaría de Tránsito De Piedecuesta - Santander



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D. C., 21 de agosto de 2019

SDM - SC- 178191/2019

Señores
Secretaría De Transito De Piedecuesta
Carrera. 7 N° 9-43
PIEDECUUESTA - SANTANDER

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM 203358/2019

Cordial saludo,

De manera atenta, remito en un (01) folios, la solicitud radicada bajo el número de la referencia, incoada por el señor **NESTOR ANDRES ACEVEDO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80798136**, por ser tema de su competencia:

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - **Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediata al interesado si este actúa verbalmente, a dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obrá por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitoria al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir a responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Anexo lo enunciado en un (01) folio.

"Bogotá, mejor para todos"

CP. Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DIEGO REINA - Abogado contratista de la Subdirección de Contravenciones
Copia: NESTOR ANDRES ACEVEDO CASTRO CARRERA 69 C # 2A-41, APTO. 202 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13621

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-203358/ NESTOR ANDRES ACEVEDO CASTRO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-178191 d el 21 DE AGOSTO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-203358.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA.
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS